

**DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO**  
Alcaldesa-presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe

## HACE SABER:

### **PADRONES 2021: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Se notifica a los interesados que por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria y en las fechas que se indican, han sido aprobadas los padrones que comprenden las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021 de los siguientes tributos:

**a.-** El 18-5-2021, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por un importe de 482.226,96€ que consta de 442 recibos contenidos en la remesa 2021IBIR.

**b.-** El 06-7-2021, Tasa por ocupación del dominio público por la instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, por un importe de 7.012,48€ que consta de 37 recibos contenidos en la remesa 2021TOVP.

**c.-** El 15-7-2021, Tasa por ocupación del dominio público por reserva de vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares (Vado), por un importe de 1.416.862,71€ que consta de 11.533 recibos contenidos en la remesa 2021VADOS,

**d.-** El 15-7-2021, Impuesto sobre Actividades Económicas, por un importe de 6.789.222,07€ que consta de 1.732 recibos contenidos en la remesa 2021IAE

Dichos padrones y listas cobratorias se expondrán al público en la calle Ricardo de la Vega nº 5, de lunes a viernes en horario de apertura al público, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el 2 de octubre de 2021, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.

#### PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO

**Del 1 de septiembre  
al 2 de noviembre de 2021  
ambos inclusive**

#### LUGAR Y MEDIOS DE PAGO:

**Por internet:** a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://sede.getafe.es>, mediante tarjeta VISA o Mastercard.

**A través de las entidades colaboradoras:** mediante efectivo o cargo en cuenta en cualquier oficina, cajero o banca electrónica.

Relación de entidades colaboradoras autorizadas:

SANTANDER	BBVA	CAIXABANK
SABADELL	BANKIA	IBERCAJA

■ **CONTRIBUYENTES QUE TENGAN DOMICILIADOS** los recibos: la fecha de cargo en su cuenta corriente se producirá el día 2 de noviembre.

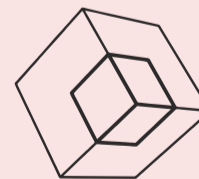
■ **CONTRIBUYENTES QUE NO TENGAN DOMILIADO el pago:** recibirán en su domicilio fiscal los documentos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados. Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto para que puedan recibir estas comunicaciones. **En caso de extravío** o de no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrán solicitar la expedición de un duplicado en la Oficina de Ricardo de la Vega o a través de la sede electrónica.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido satisfecha, podrá pagarse con el recargo del 5 por 100 durante el periodo indicado en la casilla "Periodo de pago-en ejecutiva", con el mismo documento. Transcurrido el plazo anterior, si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por vía ejecutiva, **sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que correspondan.**

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de poner presentar cualquier otro que estime procedente.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Para cualquier aclaración o duda:



SERVICIO  
DE ATENCIÓN  
TRIBUTARIA

Calle Ricardo de la Vega, 5  
Getafe



Atención telefónica **91 188 36 68**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

**Getafe, septiembre de 2021**